



CJ
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

LINEAMIENTOS

**LINEAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO QUE DEBERÁN OBSERVAR
LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Documento de consulta, publicado en el P.O.E. 29/diciembre/2023

**LINEAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO
QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**



LINEAMIENTOS

**LINEAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO QUE DEBERÁN OBSERVAR
LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Documento de consulta, publicado en el P.O.E. 29/diciembre/2023

ÍNDICE

	PÁG
CAPÍTULO 1[SIC] DISPOSICIONES GENERALES	3
CAPÍTULO II DE LA PRESENTACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO	4
CAPÍTULO III DE LA OPERACIÓN DEL PORTAL AIR	5
CAPÍTULO IV DE LA CONSULTA PÚBLICA DE LAS PROPUESTAS REGULATORIAS Y SU AIR	6
CAPÍTULO V DE LA DICTAMINACIÓN DEL AIR	8
CAPÍTULO VI DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PORTAL	12
CAPÍTULO VII DE LAS RESPONSABILIDADES	12
CAPÍTULO VIII DE LA SUPLETORIEDAD Y PLAZOS	12
TRANSITORIOS	13
ANEXOS	13



CAPÍTULO 1[SIC] DISPOSICIONES GENERALES

- 1.** Los presentes Lineamientos son de orden público, de interés general y de observancia obligatoria para los Sujetos Obligados determinados por la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Campeche y sus Municipios. Tienen por objeto establecer el procedimiento de implementación, elaboración, presentación, consulta y dictaminación del Análisis de Impacto Regulatorio.
- 2.** Para efecto de los presentes lineamientos se entenderá por
 - I.** AIR: Al Análisis de Impacto Regulatorio;
 - II.** AIR Ordinario: Al tipo de Análisis de Impacto Regulatorio aplicable a todas las Propuestas Regulatorias de los Sujetos Obligados que generen costos de cumplimiento a particulares;
 - III.** AIR Ex - post: Al tipo de Análisis de Impacto Regulatorio aplicable para la revisión y evaluación de una regulación vigente, ya sea que haya sido dictaminada a partir de los tipos de Análisis de Impacto Regulatorio antes mencionados o no, con el objeto de determinar el logro de sus objetivos y el impacto de su implementación, a partir del quinto año de su publicación en el medio oficial;
 - IV.** Consulta Pública: Al instrumento de transparencia, rendición de cuentas y mejora regulatoria, mediante la cual, los diferentes sectores de la sociedad opinan sobre los Análisis de Impacto Regulatorio de las propuestas de creación de regulaciones, reforma o modificación de las mismas;
 - V.** Comisión: A la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Campeche;
 - VI.** Costo de cumplimiento: A los costos en los que incurren los agentes económicos y el público en general a los que la regulación está dirigida, ya sea por la realización de las acciones necesarias para cumplir con las acciones regulatorias, por la presentación de trámites o por el requerimiento de los servicios asociados a la regulación;
 - VII.** Dictamen Final: Al resultado de la evaluación técnica emitida por la Comisión, una vez que el Análisis de Impacto Regulatorio presentado cumpla con lo establecido en la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Campeche y sus Municipios;
 - VIII.** Dictamen Preliminar: Al resultado de la evaluación técnica, emitida por la Comisión que se comunica al sujeto obligado para su atención, cuando existen comentarios, observaciones o recomendaciones puntuales por parte de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Campeche o derivadas de la Consulta Pública;
 - IX.** Exención de AIR: Al resultado de la evaluación técnica emitida por la Comisión una vez recibida la solicitud por parte del Sujeto Obligado cuando éste estime



LINEAMIENTOS

**LINEAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO QUE DEBERÁN OBSERVAR
LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Documento de consulta, publicado en el P.O.E. 29/diciembre/2023

que la Propuesta regulatoria no implica costos de cumplimiento para los particulares, brindando la justificación correspondiente;

- X.** Enlace Operativo: Al responsable operativo de auxiliar al ROM en la implementación y coordinación en la política pública de mejora regulatoria al interior de su Sujeto Obligado;
- XI.** Ley: A la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Campeche y sus Municipios;
- XII.** OIC: A los órganos internos de control
- XIII.** ROM: Responsable Oficial de Mejora Regulatoria.
- XIV.** Periódico: Al Periódico Oficial del Estado de Campeche;
- XV.** Programa: Al Programa de Mejora Regulatoria;
- XVI.** Propuesta Regulatoria: A los anteproyectos de leyes o regulaciones o disposiciones que pretendan expedir los Sujetos Obligados, en el ámbito de su competencia, y que se presenten a la consideración de la Comisión en los términos de estos Lineamientos, así como lo previsto por la Ley de Mejora Regulatoria Para el Estado de Campeche y sus Municipios;
- XVII.** Sujetos Obligados: Cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Municipios, así como los organismos con autonomía constitucional del orden Estatal y los organismos con jurisdicción contenciosa, que no formen parte del Poder Judicial serán sujetos obligados conforme lo previsto en la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Campeche y sus Municipios.

CAPÍTULO II
DE LA PRESENTACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

- 3.** Antes de publicar una regulación, los Sujetos Obligados deberán presentarla a la Comisión con su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio, conforme al artículo 70, fracción I de la Ley.
- 4.** Para la presentación del AIR, los Sujetos Obligados deberán:
 - I.** Presentar el AIR a través del portal AIR que administre la Comisión;
 - II.** Llenar los formularios con la información correspondiente al tipo de AIR del que se trate la Propuesta Regulatoria que se va a someter a dictaminación;
 - III.** Solicitar la dictaminación de su AIR o resolver la procedencia de su Exención de AIR; y;
 - IV.** Solicitar a la Comisión plazos mínimos para la Consulta Pública conforme a lo establecido en la Ley.



LINEAMIENTOS

**LINEAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO QUE DEBERÁN OBSERVAR
LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Documento de consulta, publicado en el P.O.E. 29/diciembre/2023

5. Para la elaboración del AIR, AIR Ex – post y/o la solicitud de Exención de AIR, los Sujetos Obligados deberán observar los formularios que forman parte del anexo de los presentes Lineamientos, mismos que contienen los elementos establecidos en el artículo 69 de la Ley.
6. En caso de mantenimiento o por alguna falla en el funcionamiento del portal AIR, la Comisión podrá recibir las solicitudes de AIR y de Exención de AIR de forma presencial y resolver a través de oficio con los anexos establecidos en los presentes Lineamientos, a efecto de dar cumplimiento a la normativa aplicable.

CAPÍTULO III
DE LA OPERACIÓN DEL PORTAL AIR

7. El portal AIR es la herramienta administrada y operada por la Comisión, a través de la cual se llevará a cabo la dictaminación del AIR y resolución de solicitudes de exención de AIR realizadas a las Propuestas Regulatorias de los Sujetos Obligados.
8. El portal AIR permitirá realizar al menos las siguientes funcionalidades:
 - I. Acceso a usuarios;
 - II. Llenado de los formularios de AIR o AIR ex - post o exención de AIR correspondiente;
 - III. Envío del formulario a la Comisión;
 - IV. Consulta Pública;
 - V. Dictaminación del AIR;
 - VI. Exención de AIR, en su caso;
 - VII. Hacer público el AIR o exención de AIR en el portal; y
 - VIII. Dar de baja cualquier solicitud.
9. En la elaboración de sus Propuestas Regulatorias, los Sujetos Obligados deberán comprometer acciones que cumplan los principios y objetivos del AIR, de tal manera que deberán designar a un ROM y un Enlace Operativo.
10. Serán usuarios del portal, los siguientes:
 - A. Respecto a los Sujetos Obligados:
 - I. El ROM; y
 - II. El Enlace Operativo de Mejora Regulatoria.
 - B. Respecto de la Comisión:



LINEAMIENTOS

**LINEAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO QUE DEBERÁN OBSERVAR
LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Documento de consulta, publicado en el P.O.E. 29/diciembre/2023

- I. El o la Titular de la Comisión: que será la persona servidora pública encargada de dictaminar el AIR o resolución de Exención de AIR de la Propuesta Regulatoria correspondiente; y
 - II. El Responsable Administrador: persona servidora pública designada en el ámbito de sus atribuciones por el o la titular de la Comisión.
11. Será responsabilidad exclusiva de las y los usuarios el uso y manejo de las cuentas y claves de acceso, que son personales e intransferibles. El uso indebido de las mismas constituye una causa de responsabilidad administrativa, que será sancionada en términos de la normatividad de la materia correspondiente.
 12. Una vez que las y los usuarios cuenten con la autorización de la Comisión para acceder al portal AIR, el Enlace Operativo deberá ingresar al portal y registrar la información relativa al AIR que considere le aplica o una Exención, de ser el caso, derivado de la Propuesta Regulatoria.
 13. Una vez concluido el llenado del formulario correspondiente, el Enlace Operativo lo enviará al ROM, quien será responsable de revisar, validar y presentar el AIR a la Comisión.

CAPÍTULO IV

DE LA CONSULTA PÚBLICA DE LAS PROPUESTAS REGULATORIAS Y SU AIR

14. Será responsabilidad de los Sujetos Obligados publicar su AIR ordinario y el AIR ex – post derivado de las Propuestas Regulatorias enviadas a través del portal AIR, y deberán someter a Consulta Pública, con el objeto de transparentar las opiniones de los diferentes sectores de la sociedad, por lo que estarán disponibles al público durante los plazos establecidos conforme al artículo 70 segundo párrafo de la Ley.

Los casos de Exención de AIR no serán sometidos a Consulta Pública.

15. El procedimiento para someter a Consulta Pública los AIR ordinario o ex post de las Propuestas Regulatorias, será por los medios de difusión que la Comisión determine, las y los particulares podrán opinar, comentar y recomendar.
16. Las opiniones, comentarios y recomendaciones de los distintos sectores de la sociedad recabados durante el proceso de Consulta Pública, serán remitidos a la Comisión por los Sujetos Obligados. La Comisión deberá elaborar recomendaciones con base en estas opiniones, comentarios y recomendaciones.

Los Sujetos Obligados deberán valorar los comentarios y recomendaciones realizadas por las personas interesadas durante la Consulta Pública, así como las recomendaciones de la Comisión. Los Sujetos Obligados deberán incorporar dichas recomendaciones a sus propuestas regulatorias o, en su defecto, manifestar las



LINEAMIENTOS

**LINEAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO QUE DEBERÁN OBSERVAR
LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Documento de consulta, publicado en el P.O.E. 29/diciembre/2023

razones por las que no se considera factible su incorporación. Para los fines antes referidos, los Sujetos Obligados deberán responder en los siguientes términos:

- I. Comentarios y recomendaciones aceptadas: En caso de que el Sujeto Obligado acepte el AIR de la Propuesta Regulatoria en su totalidad;
 - II. Comentarios y recomendaciones aceptadas con modificaciones: En caso de aceptar el AIR de la Propuesta Regulatoria con alguna modificación que mantenga el principio, objetivo o acción de mejora regulatoria propuesto; y
 - III. Comentarios y recomendaciones rechazadas: En caso de que el Sujeto Obligado no considere factible las recomendaciones sobre el AIR de la Propuesta Regulatoria o no esté de acuerdo con la propuesta, deberá justificar la no procedencia.
- 17.** Los períodos de Consulta Pública que deberán observarse en los medios de difusión, serán los siguientes:
- I. Al menos veinte días hábiles para el AIR Ordinario de la Propuesta Regulatoria; y
 - II. Treinta días hábiles para el AIR Ex post.
- Estos plazos se contarán a partir del envío de su AIR Ordinario o el AIR Ex - post de la Propuesta Regulatoria a la Comisión, a través del portal AIR.
- 18.** Los Sujetos Obligados podrán solicitar que el proceso de Consulta Pública del AIR Ordinario se dé en un plazo menor al establecido en el numeral Décimo Séptimo de los presentes lineamientos, por lo que la Comisión podrá autorizar un plazo mínimo de hasta diez días hábiles, siempre y cuando:
- I. El Sujeto Obligado presente evidencia y los resultados de ejercicios de consulta con sectores interesados, previo al envío de su AIR;
 - II. Las Propuestas Regulatorias se traten de reglas de operación de Propuesta Regulatoria sociales o de naturaleza análoga; y
 - III. El retraso de la publicación de las Propuestas Regulatorias en el Periódico Oficial del Estado de Campeche resulte en perjuicio significativo para los propios Sujetos Obligados. En este caso, el Sujeto Obligado deberá estimar en términos cuantitativos la magnitud del perjuicio que pudiera llegar a ocasionarse, o bien anexar al AIR correspondiente cartas suscritas por las confederaciones, cámaras, asociaciones o uniones empresariales que representen a los Sujetos Obligados, en las que manifiesten su beneplácito respecto a los términos de la Propuesta Regulatoria.



LINEAMIENTOS

**LINEAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO QUE DEBERÁN OBSERVAR
LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Documento de consulta, publicado en el P.O.E. 29/diciembre/2023

La Comisión analizará la solicitud de plazo mínimo para el AIR Ordinario y determinará su procedencia en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

CAPÍTULO V
DE LA DICTAMINACIÓN DEL AIR

19. Para dar respuesta a la solicitud de dictaminación del AIR Ordinario y Ex post, la Comisión emitirá, según sea el caso, los siguientes dictámenes:

- I.** Preliminar: Se elaborará cuando existan comentarios derivados de la Consulta Pública o de la propia Comisión que no hayan sido considerados por el Sujeto Obligado en el diseño del AIR sobre la Propuesta Regulatoria. Este dictamen deberá ser emitido cinco días hábiles después de concluida la Consulta Pública a través del portal AIR y;
- II.** Final: Se emitirá favorable, si el AIR de la propuesta Regulatoria cumple con el procedimiento establecido en estos lineamientos, así como lo definido en la Ley; en caso contrario, será no favorable.

20. La Comisión podrá requerir a los Sujetos Obligados:

- I.** Solicitud de información: Datos o información adicional que permita contar con mayores elementos para evaluar el AIR mediante oficio o cualquier otro medio que la Comisión determine, dentro de los diez días siguientes a la recepción del AIR.
- II.** Solicitud de correcciones: Corrección de datos o información que permitan dictaminar el AIR, mediante oficio o cualquier otro medio que la Comisión determine, dentro de los diez días siguientes a la recepción del AIR.

21. Los Sujetos Obligados tendrán un plazo no mayor a diez días hábiles para contestar el Dictamen Preliminar y, en su caso, ajustar su AIR correspondiente de la Propuesta Regulatoria, así como deberán mencionar si están de acuerdo con las recomendaciones; o bien, justificar debidamente las razones por las cuales no las considera procedentes.

- I.** Recomendación aceptada: En caso de que el Sujeto Obligado acepte las Recomendaciones deberá modificar su AIR de la Propuesta Regulatoria en su totalidad;
- II.** Recomendación aceptada con modificaciones: En caso de aceptar parcialmente las recomendaciones deberán modificar su AIR de la Propuesta Regulatoria con alguna modificación que mantenga el principio, objetivo o acción y;



LINEAMIENTOS

**LINEAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO QUE DEBERÁN OBSERVAR
LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Documento de consulta, publicado en el P.O.E. 29/diciembre/2023

- III. Recomendación rechazada: En caso de que el Sujeto Obligado no considere factible su incorporación en los AIR de la Propuesta Regulatoria o no esté de acuerdo con las recomendaciones emitidas sobre el AIR de la Propuesta Regulatoria deberá notificar sus razones.

Cuando la Comisión, a través del Dictamen Preliminar, solicite la contratación de una persona experta al Sujeto Obligado, conforme lo establecido en el artículo 72 de la Ley, éste podrá solicitar una prórroga que no exceda los Cuarenta días hábiles para dar respuesta oportuna a la solicitud.

La Comisión deberá aprobar la designación de la persona experta y solicitar su opinión en los siguientes casos:

- I. Cuando el tipo de AIR que presenten los Sujetos Obligados no describa claramente la problemática y los objetivos que pretende alcanzar;
- II. Cuando existan deficiencias técnicas por parte de los Sujetos Obligados para determinar los costos de cumplimiento y definir que los beneficios son mayores a estos; y
- III. Cuando por la naturaleza del tema de la Propuesta Regulatoria requiera la elaboración de una metodología, modelo, estudio, encuesta, diagnóstico o similar que los Sujetos Obligados no tengan la capacidad técnica y/o recurso humano para realizarlos.

La persona experta deberá realizar la evaluación del AIR de la Propuesta Regulatoria conforme a los requerimientos establecidos en el formulario de AIR deberá hacerle llegar a la Comisión y a los Sujetos Obligados, vía oficio, los comentarios derivados del análisis en un plazo de cuarenta días a partir de que el Sujeto Obligado lo contrate.

22. Una vez que el Sujeto Obligado haya contestado el Dictamen Preliminar, la Comisión podrá emitir un Dictamen Final dentro de los siguientes diez días hábiles, siempre y cuando no existan comentarios y requerimientos pendientes de atender derivados de la Consulta Pública o de los formulados por la propia Comisión.

En caso contrario, la Comisión comunicará al Sujeto Obligado la improcedencia de emitir el Dictamen Final.

23. El Dictamen Preliminar y el Dictamen Final deberán contener al menos la siguiente estructura:

- I. Fundamento jurídico que le da las atribuciones correspondientes a la Comisión para emitir el Dictamen Preliminar;
- II. Tipo de dictamen, si es Preliminar o Final;



LINEAMIENTOS

**LINEAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO QUE DEBERÁN OBSERVAR
LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Documento de consulta, publicado en el P.O.E. 29/diciembre/2023

- III. Tipo de AIR;
 - IV. Descripción detallada del AIR por cada uno de los apartados del formulario del AIR correspondiente. Si se trata de un Dictamen Preliminar mencionar claramente las deficiencias por apartado que se deben atender o, en su caso, si derivado del AIR la Propuesta Regulatoria corresponde a otro tipo de AIR;
 - V. Recomendaciones y observaciones derivadas del AIR;
 - VI. Resultado del proceso de Consulta Pública, mencionando las opiniones, recomendaciones y observaciones que deberá considerar el Sujeto Obligado; y
 - VII. Consideraciones finales.
 - VIII. Para el caso del AIR Ex Post, la Comisión podrá proponer modificaciones al marco regulatorio vigente o acciones de mejora a los Sujetos Obligados, derivadas de su evaluación y como parte del Dictamen Final que emita.
24. El encargado de la publicación del Periódico Oficial, únicamente publicará en el Periódico Oficial del Estado de Campeche las Regulaciones que expidan los Sujetos Obligados cuando éstos acrediten contar con el Dictamen Final emitido por la Comisión.
- La versión de las Propuestas Regulatorias que publiquen los Sujetos Obligados en el Periódico Oficial deberá coincidir íntegramente con la contenida en la resolución antes señalada, salvo en el caso de las disposiciones que emite el Titular del Ejecutivo Estatal, en cuyo caso la Consejería Jurídica u homólogos resolverán el contenido definitivo.
25. El Sujeto Obligado podrá solicitar a la Comisión la exención de AIR de una Propuesta Regulatoria, de acuerdo con los supuestos que establece la Ley.
26. Se estará ante una Propuesta Regulatoria de actualización periódica cuando cumpla con todos los siguientes supuestos:
- I. La regulación vigente en que sustenta la actualización ya haya sido sometida a un AIR Ordinario;
 - II. Por su naturaleza deban modificarse periódicamente; y
 - III. Las disposiciones de la Propuesta Regulatoria no implican costos de cumplimiento adicionales a los reportados la primera vez en su AIR Ordinario.
27. Se estará ante una Propuesta Regulatoria por caso de emergencia, cuando:
- I. Requieran ser emitidas de manera expedita para evitar un peligro inminente, inesperado y fortuito o bien atenuar o eliminar un daño a la salud o bienestar de



LINEAMIENTOS

**LINEAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO QUE DEBERÁN OBSERVAR
LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Documento de consulta, publicado en el P.O.E. 29/diciembre/2023

la población, a la salud animal y sanidad vegetal, al medio ambiente, a los recursos naturales o a la economía;

- II. No se haya publicado anteriormente ninguna normatividad de naturaleza similar; y
- III. No sea posible retrasar su publicación oficial.

Una vez que la Comisión haya recibido la Propuesta Regulatoria junto con el Formulario de Emergencia anexo en los presentes lineamientos, contará con un plazo no mayor a tres días hábiles para:

- I. Autorizar el trato de emergencia para la Propuesta Regulatoria;
- II. Solicitar mayores elementos de información; o
- III. Rechazar el trato de emergencia para la Propuesta Regulatoria.

28. Para determinar si una solicitud de Exención de AIR no genera costos de cumplimiento se deberá considerar que la Propuesta Regulatoria:

- I. No crea nuevas obligaciones para los particulares o hace más estrictas las obligaciones existentes;
- II. No crea o modifica trámites o servicios, excepto cuando se simplifica y facilita su cumplimiento;
- III. No reduce o restringe derechos o prestaciones para los particulares; y/o
- IV. No establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura, afecten o puedan afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.

Recibida la solicitud de Exención de AIR, la Comisión llevará a cabo el AIR y revisión conforme al formulario correspondiente.

29. La Comisión podrá rechazar la solicitud de Exención de AIR cuando identifique que la Propuesta Regulatoria crea nuevos costos de cumplimiento, de conformidad con el numeral Dos, fracción II de los presentes lineamientos.

En caso de rechazo a la solicitud de Exención de AIR, el Sujeto Obligado deberá atender las siguientes recomendaciones:

- I. Modificar la Propuesta Regulatoria para eliminar de su contenido los nuevos costos de cumplimiento para los particulares y hacer una nueva solicitud de exención de AIR a la Comisión.



LINEAMIENTOS

**LINEAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO QUE DEBERÁN OBSERVAR
LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Documento de consulta, publicado en el P.O.E. 29/diciembre/2023

- II. Presentar a la Comisión el AIR correspondiente a la Propuesta Regulatoria, de acuerdo con lo establecido en los presentes lineamientos.

Cuando sea procedente la solicitud de Exención del AIR, los Sujetos Obligados deberán dar aviso a la Comisión sobre la publicación de la Propuesta Regulatoria, dentro de los cinco días posteriores a ésta por el medio que la Comisión determine.

CAPÍTULO VI
DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PORTAL

30. La información que capturen los Sujetos Obligados deberá sujetarse a lo establecido por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche.

CAPÍTULO VII
DE LAS RESPONSABILIDADES

31. El incumplimiento por parte de las personas servidoras públicas al presente instrumento o a la demás normativa vigente y aplicable, será causa de responsabilidad administrativa y motivará la imposición de las sanciones correspondientes en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
32. La Comisión, a través del portal, hará del conocimiento al OIC competente, del incumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente instrumento y demás normativa aplicable, con el objeto de que inicie el procedimiento administrativo correspondiente.
33. La Comisión tendrá la obligación de informar a los OIC cuando detecten que alguna Propuesta Regulatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado de Campeche no cuente con un Dictamen Final Correspondiente.

CAPÍTULO VIII
DE LA SUPLETORIEDAD Y PLAZOS

34. En todo lo que no sea previsto por los presentes lineamientos, se aplicará de manera supletoria la Ley.
35. Los plazos establecidos en los presentes lineamientos se computarán en días hábiles.



LINEAMIENTOS

**LINEAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO QUE DEBERÁN OBSERVAR
LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Documento de consulta, publicado en el P.O.E. 29/diciembre/2023

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Los presentes lineamientos entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

TERCERO: Se dejan sin efectos todos los lineamientos para llevar a cabo el análisis de impacto regulatorio publicados previamente en cualquier medio.

Dado en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

LIC. MIGUEL ÁNGEL GALLARDO LÓPEZ, SECRETARIO DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE CAMPECHE. RÚBRICA.- LIC. IVÁN JACOBO MELO SALAS, COMISIONADO DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE CAMPECHE.- RÚBRICA.

EXPEDIDO POR ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NO. 2079, NOVENA SECCIÓN, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2023.

**ANEXO
FORMULARIOS**

FORMULARIO 1. ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO ORDINARIO

1. Datos generales	
Tipo de AIR	
Título de la propuesta regulatoria	
Sujeto Obligado	
Nombre del ROM	
Nombre del enlace operativo	



LINEAMIENTOS

**LINEAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO QUE DEBERÁN OBSERVAR
LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Documento de consulta, publicado en el P.O.E. 29/diciembre/2023

Tipo de regulación	
Fundamento jurídico que da sustento a la propuesta regulatoria	
¿Desea sujetarse a lo establecido en el artículo en el artículo 74 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Campeche y sus Municipios?	(Si/No)
Justifique como la publicidad pudiera comprometer los efectos que se le pretenden lograr con la regulación	

2. Datos del contacto responsable de la propuesta regulatoria de los Sujetos Obligados

Nombre	
Cargo	
Teléfono	
Correo Electrónico	

3. Definición que da origen a la regulación y objetivos generales de la regulación

Describa el problema que da origen a la propuesta regulatoria	
---	--



LINEAMIENTOS

LINEAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO QUE DEBERÁN OBSERVAR
LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

Documento de consulta, publicado en el P.O.E. 29/diciembre/2023

Describa los objetos generales de la propuesta regulatoria	
Describa cómo la propuesta regulatoria plantea resolver la problemática	
Indique si existen disposiciones jurídicas vigentes aplicables a la problemática relacionada con la propuesta regulatoria	

4. Identificación de alternativas a la regulación

Señale y compare las alternativas para resolver la problemática que evaluaron, incluyendo la opción de no emitir regulación. Indique los costos y beneficios que implica su implementación

Nombre de la alternativa	
Descripción de alternativa	
Costo de alternativa	
Beneficios de alternativa	
Justifique las razones por las que la propuesta regulatoria es considerada como la mejor opción para atender la problemática mencionada	
Explique y justifique, si existen riesgos que se correrían de no emitir la propuesta regulatoria	



LINEAMIENTOS

**LINEAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO QUE DEBERÁN OBSERVAR
LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Documento de consulta, publicado en el P.O.E. 29/diciembre/2023

5. Impacto de la regulación
¿La propuesta regulatoria impone alguna restricción a los particulares?

¿La propuesta regulatoria crea, modifica o elimina obligaciones regulatorias distintas a trámites?	
Obligación	
Artículo de la propuesta regulatoria aplicable	
Justificación	
Análisis Costo-Beneficio	
Costos	
Indique sector, grupo o industria al que le impacta la regulación	
Proporcione la descripción y estimación en términos monetarios de los costos de cumplimiento de la propuesta regulatoria	



LINEAMIENTOS

LINEAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO QUE DEBERÁN OBSERVAR
LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

Documento de consulta, publicado en el P.O.E. 29/diciembre/2023

Costos	
Descripción	
Monto	
Metodología empleada para su estimación	
Beneficios	
Indique sector, grupo o industria al que le impacta la regulación	
Proporcione la descripción y estimación en términos monetarios de los beneficios de la propuesta regulatoria	
Beneficio	
Descripción	
Monto estimado	
Metodología empleada para su estimación	
Justifique que los beneficios de la regulación son superiores a sus costos	

6. Cumplimiento, aplicación y evaluación de la propuesta regulatoria

Describa la forma y los mecanismos a través de los cuales se implementará la	
--	--



LINEAMIENTOS

**LINEAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO QUE DEBERÁN OBSERVAR
LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Documento de consulta, publicado en el P.O.E. 29/diciembre/2023

regulación (incluya los recursos públicos que se destinarán)	
Describe la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación	

7. Esfuerzos de consulta pública previos

¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación?	
Indique el o los mecanismos que se usaron para llevar a cabo la consulta	
Señale las partes y/o grupos interesados	
Describe brevemente la opinión del particular o grupo interesado	
Indique las propuestas que se incluyeron en la regulación como resultado de las consultas realizadas	

FORMULARIO 2: EXENCIÓN DE AIR POR ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA

1. Datos Generales	
Tipo de AIR	



LINEAMIENTOS

**LINEAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO QUE DEBERÁN OBSERVAR
LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Documento de consulta, publicado en el P.O.E. 29/diciembre/2023

Título de la propuesta regulatoria	
Sujeto Obligado	
Nombre del ROM	
Nombre del enlace operativo	
Tipo de regulación	
Fundamento jurídico que da sustento a la propuesta regulatoria	
Justifique como la publicidad pudiera comprometer los efectos que se le pretenden lograr con la regulación.	

2. Datos del contacto responsable de la propuesta regulatoria del sujeto obligado

Nombre	
Cargo	
Teléfono	
Correo Electrónico	

3. Definición del problema y objetivos generales de la regulación



LINEAMIENTOS

**LINEAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO QUE DEBERÁN OBSERVAR
LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Documento de consulta, publicado en el P.O.E. 29/diciembre/2023

Describe la problemática o situación que da origen a la intervención, justificando como la regulación propuesta actualiza una situación existente y que dicha actualización no altera en lo sustancial el ordenamiento	
Describe los objetivos regulatorios generales	
Indique el tipo de regulación propuesta, asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia de la propuesta regulatoria, enuméralas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada	

4. Identificación de alternativas a la regulación

Señale y compare las alternativas que se evaluaron para resolver la problemática, incluyendo la opción de no emitir regulación. Indique los costos y beneficios que implicaría su implementación	
Nombre de alternativa	
Descripción de alternativa	
Costo de Alternativa	
Beneficios de alternativa	



LINEAMIENTOS

LINEAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO QUE DEBERÁN OBSERVAR
LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

Documento de consulta, publicado en el P.O.E. 29/diciembre/2023

Señale si derivado de la actualización periódica se modifican los costos y beneficios previamente identificados	(Si/No)
Modificación a costos	
Indique sector, grupo o industria al que le impacta la regulación	
Promocione la descripción y estimación en términos monetarios de los costos de cumplimiento de la propuesta regulatoria	
Costo	
Descripción	
Monto	
Metodología empleada para su estimación o justificación	
Modificación a beneficios	
Indique sector, grupo o industria al que le impacta la regulación	
Proporcione la descripción y estimación en términos monetarios de los beneficios de la propuesta regulatoria	
Beneficio	
Descripción	



LINEAMIENTOS

**LINEAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO QUE DEBERÁN OBSERVAR
LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Documento de consulta, publicado en el P.O.E. 29/diciembre/2023

Monto	
Metodología empleada para su estimación o justificación	

5. Cumplimiento y aplicación de la propuesta

Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación	
Describa los esquemas de verificación y vigilancia, así como las sanciones que asegure el cumplimiento de la regulación	

6. Cumplimiento, aplicación y evaluación de la propuesta regulatoria

Describa la forma y los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación (Incluya los recursos públicos que se destinarán)	
Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación	

7. Esfuerzos de consulta pública previos



LINEAMIENTOS

**LINEAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO QUE DEBERÁN OBSERVAR
LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Documento de consulta, publicado en el P.O.E. 29/diciembre/2023

¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación?	(Si/No)
Indique el o los mecanismos que se usaron para llevar a cabo la consulta	
Señale las partes y/o grupos interesados	
Describa brevemente la opinión del particular interesado	
Indique las propuestas que se incluyeron en la regulación como resultado de las consultas realizadas	

FORMULARIO 3
EXENCIÓN DE AIR POR EMERGENCIA

1. Datos generales	
Tipo de AIR	
Título de la propuesta regulatoria	
Sujeto Obligado	
Nombre del ROM	
Nombre del Enlace Operativo	
Tipo de regulación	



LINEAMIENTOS

**LINEAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO QUE DEBERÁN OBSERVAR
LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Documento de consulta, publicado en el P.O.E. 29/diciembre/2023

Fundamento jurídico que da sustento a la propuesta regulatoria	
Justifique como la publicidad pudiera comprometer los efectos que se pretenden lograr con la regulación	

2. Datos del contacto responsable de la propuesta regulatoria del sujeto obligado

Nombre	
Cargo	
Teléfono	
Correo Electrónico	

3. Acciones regulatorias

Describa cada acción regulatoria desprendida de la propuesta regulatoria	
Acción regulatoria	
Descripción	
Fundamento jurídico	



LINEAMIENTOS

**LINEAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO QUE DEBERÁN OBSERVAR
LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Documento de consulta, publicado en el P.O.E. 29/diciembre/2023

Justificación de por qué la acción regulatoria contribuye a la resolución de la problemática planteada	
¿La propuesta regulatoria crea algún trámite?	
Nombre del trámite	
Plazo de respuesta	
Vigencia de la resolución fundamento jurídico	
Criterios de resolución	
Sujetos Obligados ante las que se puede presentar el trámite	
¿La propuesta regulatoria elimina algún trámite?	
Nombre del trámite en el RETyS	
Artículo y regulación donde se fundamente el trámite	
¿La propuesta regulatoria modifica algún trámite?	(Si/No)
Nombre del trámite modificado	
Plazo de respuesta	



LINEAMIENTOS

**LINEAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO QUE DEBERÁN OBSERVAR
LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Documento de consulta, publicado en el P.O.E. 29/diciembre/2023

Vigencia de la resolución	
Fundamento jurídico	
Criterios de resolución	
Sujetos Obligados ante los que se puede presentar el trámite	

**FORMULARIO 4
SOLICITUD DE EXENCIÓN DE AIR**

1. Datos generales	
Tipo de AIR	
Título de la propuesta regulatoria	
Sujeto Obligado	
Nombre del ROM	
Nombre del enlace operativo	
Tipo de regulación	
Fundamento jurídico que da sustento a la propuesta regulatoria	



2. Datos del contacto responsable de la propuesta regulatoria en la dependencia

Nombre	
Cargo	
Teléfono	
Correo Electrónico	

3. Descripción del problema y objetivos de la propuesta regulatoria

Problemática o situación que de origen a la intervención del sujeto obligado a través de la propuesta	
Objetivos generales de la propuesta de regulación	

4. Impacto de la propuesta regulatoria

Explique los beneficios que genera la emisión de la propuesta de regulación	
Describa brevemente la justificación por las que considera que la propuesta de regulación no generará costos de cumplimiento para los particulares	



LINEAMIENTOS

**LINEAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO QUE DEBERÁN OBSERVAR
LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Documento de consulta, publicado en el P.O.E. 29/diciembre/2023

¿La propuesta regulatoria crea nuevas obligaciones, sanciones para los particulares?	
¿La propuesta regulatoria hace más estrictas las obligaciones o sanciones a particulares?	
¿La propuesta regulatoria crea o modifica trámites o servicios que impliquen mayores costos de cumplimiento y cargas administrativas para los particulares?	
¿La propuesta regulatoria crea o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que puedan afectar derechos, obligaciones prestaciones o trámites y servicios a los particulares?	

**FORMULARIO 5
AIR EX POST**

1. Datos generales	
Tipo de AIR	
Título de la regulación a analizar	
Sujeto Obligado	
Nombre del ROM	
Nombre del enlace operativo	



LINEAMIENTOS

**LINEAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO QUE DEBERÁN OBSERVAR
LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Documento de consulta, publicado en el P.O.E. 29/diciembre/2023

Tipo de regulación	
Fundamento jurídico que da sustento a la propuesta regulatoria	
¿Desea sujetarse a lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Campeche y sus municipios?	
Justifique como la publicidad pudiera comprometer los efectos que se le pretenden lograr con la regulación	

2. Datos del contacto responsable de la propuesta regulatoria en la dependencia

Nombre	
Cargo	
Teléfono	
Correo Electrónico	

3. Información del AIR anterior

Tiempo que la regulación ha estado vigente	
--	--



LINEAMIENTOS

**LINEAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO QUE DEBERÁN OBSERVAR
LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Documento de consulta, publicado en el P.O.E. 29/diciembre/2023

Fecha de envío a la Comisión de mejora regulatoria	
Número de expedientes en el sistema AIR	
Fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche	

2. Descripción del problema y objetivos de la regulación	
Problemática o situación que dio origen a la intervención	
Objetivos iniciales de la regulación	
Identifica cuáles de los siguientes supuestos (en su caso) intentó resolver en su momento la regulación analizada	
Externalidades (Si/No) Justifique	
Asimetrías de la información (Si/No) Justifique	
Bienes públicos (Si/No) Justifique	
Poder de mercado (Si/No) Justifique	
Otro (Justifique)	
Ninguno (Justifique)	



LINEAMIENTOS

LINEAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO QUE DEBERÁN OBSERVAR
LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

Documento de consulta, publicado en el P.O.E. 29/diciembre/2023

Una vez implementada la regulación, ¿considera que la problemática que intentó resolver aún persiste? (Sí/No) Justifique	
En caso de que la respuesta sea negativa, describa brevemente cómo ha cambiado	
Describa los beneficios y mejora que trajo la implementación de la regulación, los problemas que ayudo a mitigar o resolver	
Mencione si con la implementación de la regulación se abrieron otras áreas de oportunidad para la mejora regulatoria, es decir, si generó alguna problemática que justifique la intervención	
Señale los nuevos retos o áreas de oportunidad que derivan en cambios tecnológicos, en la situación de mercado u otros cambios ajenos al diseño y aplicación de la regulación	
En caso de haber presentado estadística que sustente la problemática, previo a la publicación e implementación de la regulación, actualiza y haz un comparativo breve con las iniciales en este apartado	
Situación inicial	
Situación actual	

3. Impacto de la regulación



LINEAMIENTOS

**LINEAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO QUE DEBERÁN OBSERVAR
LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Documento de consulta, publicado en el P.O.E. 29/diciembre/2023

Describa brevemente los riesgos que fueron mitigados o prevenidos con la aplicación de la regulación	
Describa si como resultado de la aplicación de la regulación, aparecieron riesgos adicionales identificados en la problemática inicial, así como si son de menor o mayor magnitud y las medidas para mitigarlos	
Indique las acciones regulatorias, obligaciones, requisitos, especificaciones técnicas, certificaciones, esquemas de supervisión o inspección u otra medida que se implementaron con la publicación de la regulación menciona los resultados positivos y negativos de dicha implementación	

4. Análisis costo-beneficio			
Indique los costos de cumplimiento y los beneficios que presentó la aplicación de la regulación para los sujetos obligados			
Costos			
Descripción de los costos monetizados que impactan en los grupos que son regulados	Costos VP	Costos en Año	Promedio anual del costo
	\$	\$	\$



LINEAMIENTOS

**LINEAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO QUE DEBERÁN OBSERVAR
LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Documento de consulta, publicado en el P.O.E. 29/diciembre/2023

Descripción de los costos no monetizados clave que impactan en los grupos que son regulados			
Beneficios			
Beneficios monetizados para los grupos que regular	Beneficios totales VP	Beneficios en años	Promedio anual del beneficio
	\$	\$	\$
Beneficios no monetizados para los grupos que regula			

Adicionalmente presente costos y beneficios a partir de alguna metodología en específico		
Metodología	Descripción	Resultados
Valor estadístico de la vida		
Valor por año estadístico de la vida		
Valor de capital humano		
Valor presente neto		
Valor presente a perpetuidad		



LINEAMIENTOS

**LINEAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO QUE DEBERÁN OBSERVAR
LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Documento de consulta, publicado en el P.O.E. 29/diciembre/2023

Beneficios netos		
Otro (Especifique)		
Adjuntar archivos del análisis metodológico realizado, en caso de que este muy extenso para los casos anteriores		
Describa los efectos en términos de costo, beneficios o ahorros que se seguirán generando con la implementación de la regulación		
Realice una sencilla evaluación cualitativa de los costos y beneficios que no haya sido posible cuantificar hasta el momento, justificando las razones por las que no ha sido posible llevarlas a cabo		
5. Cumplimiento y aplicación de la regulación		
Describa los mecanismos y esquemas de inspección, verificación, vigilancia, certificación, acreditación y sanciones que se han venido aplicando para garantizar el cumplimiento de la regulación		
Precisar los resultados de dichos mecanismos		
Indique las metodologías e indicadores que se han utilizado para monitorear y evaluar el logro de los objetivos planteados por la regulación, señalando la periodicidad con la que se ha llevado a cabo		



6. Esfuerzos de consulta pública previos	
Antes de enviar la regulación con el AIR Ex post ¿Se ha consultado a las partes y/o grupos involucrados, respecto a su implementación, efectos, eficacia y eficiencia? (Si, No, Explique de manera sencilla)	
Indique las áreas de oportunidad para mejorar el marco normativo que se haya detectado durante el periodo de implementación de la regulación	